

QUINTERO, 16 SET. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra g;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La Sesión Ordinaria N° 102 de fecha 12.09.2015, del Concejo Municipal; que indica que la tercera cuota de Subvención Municipal para arbitraje que será imputado en el ítem de entidades deportivas de la comuna
5. La solicitud de la Asociación de Fútbol de Quintero solicitando la tercera cuota por \$900.000., para arbitraje de Campeonato Oficial Carlos Núñez Ibacache;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Asociación de Fútbol de Quintero
Rut de la Institución	: 72.759.500-7.
Representante legal	: Víctor Morales Fuentes
Rut Representante Legal	: ██████████
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias	: 23. 06.2005.
Monto Aprobado	: \$900.000.- (Novecientos mil pesos)
Objetivo de la Subvención	: Tercera cuota para financiar arbitraje Campeonato Oficial Carlos Núñez Ibacache.
Fecha Límite de la Rendición	: 15.10.2015.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Asociación de Fútbol de Quintero
 - 2.-Alcaldía.
 3. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Institución.
 5. Finanzas
 6. Control
- MCP/YG8/